

a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante le Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día 1 de su notificación.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Peinado Pérez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-46/02.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-46/02, incoado a: Don Ahmed el Anabi, titular del establecimiento denominado Hostal Bolivia, con último domicilio conocido en Casas de Campo, 24, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.^a planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.^a José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica, a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Arty Mell, S.L.
Expediente: CO.143/2002.
Ultimo domicilio conocido: C/ Bembibre, 11, P. Industrial Cabo Calleja, de Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Una leve.
Sanción: 450 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Interesado: Helados Acosta Reyes.
Expediente: 151/2002.
Ultimo domicilio conocido: C/ Manuel Fuentes Bocanegra, núm. 3, local, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 7 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

EDICTO de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002626.

Habiéndose intentado notificar Resolución del Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se ha declarado la exclusividad y acordado el bloqueo informático del establecimiento denominado Bar Mercajaén, de Jaén, cuyo titular es don Juan Ballesteros Alcalá, para la autorización de instalación de la máquina recreativa y/o de azar con número de matrícula JA002626, propiedad de la empresa operadora Valisa Internacional, S.A., y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001017.

Habiéndose intentado notificar Resolución del Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se ha declarado la exclusividad y acordado el bloqueo informático del establecimiento denominado Café Bar Suizo, de Alcalá la Real (Jaén), cuyo titular es don Antonio Rosales Castillo, para la autorización de instalación de la máquina recreativa y/o de azar con número de matrícula JA001017, propiedad de la empresa operadora Recreativos Bornos, S.L., y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 12 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA005070.

Habiéndose intentado notificar Resolución del Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, relativa a la solicitud de renuncia de la Declaración de Vigencia de la Autorización de Instalación de la máquina JA005070 a don Rafael Ortega López, propietario del establecimiento denominado Bar Marley, de Torredonjimeno (Jaén), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Infojuego, S.L.
 Núm. de expediente: SE-125/02 MR.
 Infracción: Grave.
 Fecha: 28 de octubre de 2002.
 Sanción: 601,02 a 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo: 10 días a partir del siguiente a la notificación de este acto.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa motivado por el Proyecto clave 03-JA-1452-0.0-0.0-CS, reparación del puente sobre el río Despeñaperros en la CJ 611 a Aldeaquemada, término municipal de Santa Elena (Jaén).

Con fecha 4 de noviembre de 2002, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 4 de noviembre de 2002, y de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 1.
 Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
 Cultivo: Monte bajo.
 Superficie a expropiar, m²: 6.210,51.

Jaén, 18 de octubre de 2002.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa: Clave: 2-JA-1050-0.0-0.0-PC Proyecto de trazado de acondicionamiento y mejora de vías existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera, tt.mm. de Hornos de Segura y Santiago-Pontones.

Con fecha 12 de noviembre de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa